



VILLA DE MERLO, S.L., 9 de diciembre de 2024

**VISTO:**

El EXPE: 25679/2025, mediante el cual se solicita la contratación para el servicio de alquiler de un dispensador de agua envasada para el aula 5 de la Facultad de Turismo y Urbanismo y la provisión de bidones para el mismo; y

**CONSIDERANDO:**

Que este Decanato mediante Decreto D. N° 40/2025, de fecha 5 de noviembre de 2025, aprobó la documentación conducente para el llamado a Contratación Directa por Compulsa Abreviada.

Que atento a tal autorización se convocó a la Contratación Directa por Compulsa Abreviada 340/2025, con fecha de apertura de ofertas el día 13 de noviembre de 2025.

Que en el mencionado Expediente lucen agregadas las invitaciones cursadas a potenciales oferentes.

Que habiéndose cumplido el plazo para la presentación de ofertas, no se registraron propuestas, constatándose conforme acta de apertura que luce agregada en el presente expediente.

Que en consecuencia correspondería el dictado del acto administrativo respectivo, declarando desierto el presente llamado a Contratación Directa por Compulsa Abreviada (Art. 11º, inc. C, Decreto N° 1023/01).

Que ante la necesidad y urgencia de recibir estos bienes se solicitó un nuevo presupuesto, el cual luce agregado al presente expediente.



"Año de la reconstrucción de la Nación Argentina"

"40 años de la creación del Consejo Interuniversitario Nacional -  
CIN"



Universidad Nacional de San Luis  
Facultad de Turismo y Urbanismo

Que el monto a invertir en la presente contratación asciende a la suma máxima de PESOS SETECIENTOS CUARENTA MIL SEISCIENTOS SETENTA CON 00/100 (\$740.670,00).

Que la razón social Emprender S.A.S., no da cumplimiento al Pliego de Bases y Condiciones Generales, Art.21 inc. f), de acuerdo a la Resolución General AFIP nº 4164/17, Art. 3 inc. a): "Que no tenga deudas líquidas y exigibles por obligaciones impositivas y/o de los recursos de la seguridad social (...)".

Que la Secretaría Administrativa y de Infraestructura, de manera excepcional, autoriza los procedimientos para adjudicar la Contratación a la firma mencionada, a fin de atender la necesidad de la Facultad de Turismo y Urbanismo de contar con el suministro de agua potable en el Módulo 2 del Campus Universitario.

Que la Decana de la Facultad de Turismo y Urbanismo toma conocimiento y autoriza los procedimientos a tal fin.

Por ello, y en uso de sus atribuciones;

LA DECANA  
DE LA FACULTAD DE TURISMO Y URBANISMO  
DECRETA:

**ARTÍCULO 1º.- APROBAR** lo actuado y declarar desierto el llamado a Contratación Directa por Compulsa Abreviada 340/2024 de acuerdo a los considerando del presente Decreto y adjudicar la Contratación Directa por Adjudicación Simple 365/2025 a la firma EMPRENDER S.A.S., CUIT 30-71830381-4 por la suma máxima de PESOS SETECIENTOS CUARENTA MIL SEISCIENTOS SETENTA CON 00/100 (\$740.670,00).



"Año de la reconstrucción de la Nación Argentina"

"40 años de la creación del Consejo Interuniversitario Nacional -  
CIN"



Universidad Nacional de San Luis  
Facultad de Turismo y Urbanismo

**ARTÍCULO 2º.- AUTORIZAR** a la Secretaría Administrativa y de Infraestructura de la Facultad de Turismo y Urbanismo a emitir la pertinente Orden de Compra.

**ARTÍCULO 3º.-** El gasto que demande la presente contratación deberá ser afectado con cargo a la partida presupuestaria: A.1165.001.011.000.11.01.01.00.06.00.2.0.0.0000.1.21.3.4 2.0.0.0000 - Bienes de consumo.

**ARTÍCULO 4º.-** Tómese razón, comuníquese, insértese en el Libro de Decretos, publíquese en el Digesto de la Universidad y archívese.

SM

Documento firmado digitalmente según OR N° 15/2021, por: Decana, Agustina Generoso - Secretaria Administrativa y de Infraestructura, Eleonora Elvira Casaretto.

## Hoja de firmas

	<p>Sistema: SUDOCU UNSL Firmado por: SUDOCU UNSL Fecha: 09/12/2025 11:29:51 Razon: Cargado por SIU-Documentos</p>		<p>Sistema: SUDOCU UNSL Firmado por: SUDOCU UNSL Fecha: 09/12/2025 11:45:01 Razon: Autorizado por Eleonora Elvira Casaretto</p>
	<p>Sistema: SUDOCU UNSL Firmado por: SUDOCU UNSL Fecha: 09/12/2025 12:14:54 Razon: Autorizado por Agustina Generoso</p>		